

Los aspirantes que, dentro de dicho plazo, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 10 de marzo de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
26	No consta fecha de pago

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 1 de marzo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 3 de octubre de 2000, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 124, de 28 de octubre) anuncia la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente

al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en Sevilla, Avda. Hytasa, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañado de curriculum vitae en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 1 de marzo de 2004.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

#### A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Centro directivo y localidad: Secretaría General Técnica. Sevilla.

Centro de destino: Secretaría General Técnica.

Código P.T.: 8371610.

Denominación del puesto: Sv. Presupuestos y Gestión Económica.

Ads.: F.

Gr.: A.

Modo accs.: PLD.

Area funcional: Pres. y Gest. Econ.

Area relacional: Hacienda Pública.

Nivel C.D.: 28.

C. específico: 16.064,52 euros.

Cuerpo: P-A12.

Exp.: 3 años.

Titulación:

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.  
 Centro directivo y localidad: Deleg. Prov. de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Almería.  
 Centro de destino: Deleg. Prov. de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Almería.  
 Código P.T.: 8308610.  
 Denominación del puesto: Sv. Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico.  
 Ads.: F.  
 Gr.: A.  
 Modo accs.: PLD.  
 Area funcional: Ord. Económica.  
 Area relacional: Tecn. Inform. y Telec.  
 Nivel C.D.: 27.  
 C. específico: 14.787,96 euros.  
 Cuerpo: P-A12.  
 Exp.: 3 años.  
 Titulación:

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.  
 Centro directivo y localidad: Deleg. Prov. de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Córdoba.  
 Centro de destino: Deleg. Prov. de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Córdoba.  
 Código P.T.: 8308810.  
 Denominación del puesto: Sv. Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico.  
 Ads.: F.  
 Gr.: A.  
 Modo accs.: PLD.  
 Area funcional: Ord. Económica.  
 Area relacional: Tecn. Inform. y Telec.  
 Nivel C.D.: 27.  
 C. específico: 14.787,96 euros.  
 Cuerpo: P-A12.  
 Exp.: 3 años.  
 Titulación:

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.  
 Centro directivo y localidad: Deleg. Prov. de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada.  
 Centro de destino: Deleg. Prov. de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada.  
 Código P.T.: 8308910.  
 Denominación del puesto: Sv. Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico.  
 Ads.: F.  
 Gr.: A.  
 Modo accs.: PLD.  
 Area funcional: Ord. Económica.  
 Area relacional: Tecn. Inform. y Telec.  
 Nivel C.D.: 27.  
 C. específico: 14.787,96 euros.  
 Cuerpo: P-A12.  
 Exp.: 3 años.  
 Titulación:

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.  
 Centro directivo y localidad: Deleg. Prov. de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Jaén.  
 Centro de destino: Deleg. Prov. de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Jaén.  
 Código P.T.: 8309110.  
 Denominación del puesto: Sv. Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico.  
 Ads.: F.  
 Gr.: A.

Modo accs.: PLD.  
 Area funcional: Ord. Económica.  
 Area relacional: Tecn. Inform. y Telec.  
 Nivel C.D.: 27.  
 C. específico: 14.787,96 euros.  
 Cuerpo: P-A12.  
 Exp.: 3 años.  
 Titulación:

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.  
 Centro directivo y localidad: Deleg. Prov. de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Málaga.  
 Centro de destino: Deleg. Prov. de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Málaga.  
 Código P.T.: 8309210.  
 Denominación del puesto: Sv. Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico.  
 Ads.: F.  
 Gr.: A.  
 Modo accs.: PLD.  
 Area funcional: Ord. Económica.  
 Area relacional: Tecn. Inform. y Telec.  
 Nivel C.D.: 27.  
 C. específico: 14.787,96 euros.  
 Cuerpo: P-A12.  
 Exp.: 3 años.  
 Titulación:

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 4 de marzo de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público dos contratos para obra o servicio determinado de Técnicos Auxiliares de Apoyo a la Investigación (Rf.ª: CTR0402).*

En desarrollo del Proyecto de Investigación «Herramientas moleculares para el diagnóstico de enfermedades mitocondriales», al amparo del Convenio suscrito entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide.

Vista la propuesta de contratación de un Técnico Superior de Apoyo a la Investigación, formulada por don Plácido Navas Lloret, Investigador Principal del Proyecto de Investigación citado anteriormente.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías de esta Universidad con fecha 3 de marzo de 2004.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero: Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Técnico Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia CTR0402, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 30.08.08.2302 541A 642.01 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núm. 2004/1334).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio